

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 30 años al 1,90%. Febrero 2022.

La Orden ETD/88/2022, de 10 de febrero (BOE 11.02.22) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 30 años, que se van a emitir el 16 de febrero de 2022, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ETD/84/2022, de 9 de febrero (BOE 10.02.22), y cuyas características se determinan a continuación.

Características de la emisión.

Denominación: Obligaciones Segregables del Estado a 30 años

Fecha Emisión: 16 de febrero de 2022

Fecha de Amortización: A la par, el 31 de octubre de 2052

Interés Nominal: Fijo, del 1,90% anual

Importe mínimo de negociación: 1.000 €

Pago de intereses: Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 31 de octubre de 2022 pagará un primer cupón, por los días transcurridos entre la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 1,337808%

Importe nominal: 7.000.000.000 € (SIETE MIL MILLONES DE EUROS)

Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores: 16 de febrero de 2022

Código ISIN: ES0000012K46/TRAMO 1

Negociación: AIAF Mercado de Renta fija

Agente de pago: Banco de España

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo, en la cuenta de efectivo asociada a la cuenta principal de valores para el mercado primario de Deuda Pública, del efectivo correspondiente a la emisión, así como el abono del importe nominal en la citada cuenta principal de valores, el día 16 de febrero de 2022.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 11 de febrero de 2022

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO